



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43750
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022
REF.:Comunic 28006/22

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.





28006

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° 46778 CD-46838 CD y 46793 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"En virtud de los últimos acontecimientos ocurridos en la Comisaría Distrito 12 de la ciudad de Santo Tomé, que incluyeron la fuga masiva de personas detenidas allí, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Gobernador que disponga, mediante el área respectiva, el urgente traslado de aquellos detenidos cuyo número exceda la capacidad para la cual está habilitada la referida dependencia policial. Asimismo, que se instruya al área competente para que se lleven adelante las obras edilicias en el lugar, que permitan mejorar las condiciones de trabajo del personal policial, así como su seguridad y la de las personas alojadas en la Comisaría."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO BUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Unión General de Técnicas Legislativas

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Ref: expte.: 02001-0060370-9 "Nota N.º
43750: solicita al PE el traslado de los
detenidos cuyo número exceda la capacidad
de la comisaría 12 de la ciudad de Santo
Tomé".-

//Por indicación superior, pasen las presentes actuaciones a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

Secretaría Privada del Ministro de Seguridad. 29 de Abril del 2022.


Ma. LAURA COSENTINO
Directora General a/c
Coordinación y Gestión S. C.
Ministerio de Seguridad

R.L.



Atento al estado de Las actuaciones, remítase
las presentes a la Se. Jefe de Policía de
Provincia para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.



Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
COE. EXP. LETRA <u>ME 440285</u>	Día: <u>03</u>
OPERADOR	Mes: <u>05</u>
RECIDIDO POR	Año: <u>22</u>
	Foto: <u>03</u>

Sie.
OPU

SECRETARIA GENERAL 03/05 de 2022
DE: Unidad Regional I
URT



ARMILIA JUAN ANDRES
COMISARIO
SECRETARIA GRAL. N.º

03 MAY 2022



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL I
DIVISION LOGISTICA
Tel.: 4572996 / cent. 2996



Santa Fe, 10 de Mayo de 2022.

Ref: Solicitud de obras para la Comisaria
de Dtto. 12° U.R.I.-

///ÑOR JEFE DIVISION LOGISTICA U.R.I.:

Por así disponerlo la superioridad y a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente expediente, originado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, cumpro en informar a Ud. lo siguiente.

Que esta oficina de asesoramiento técnico, por orden superior, viene realizando desde el mes de Febrero del presente año a la fecha, el relevamiento de distintas dependencias del ámbito de esta Unidad Regional I, con el fin de actualizar la información sobre el estado edilicio e instalaciones de las mismas. De la observación y el análisis de datos obtenidos, se seleccionaron las dependencias que por su estado de deterioro y falta de mantenimiento requieren una mayor intervención.

En cada caso posteriormente se realizó y se siguen realizando informes de cada caso puntual, los cuales contienen:

- ✓ Relevamiento fotográfico interior-exterior.
- ✓ Informe descriptivos de patologías y falencias observadas.
- ✓ Descripción de trabajos a realizar.
- ✓ Cómputo y presupuesto por rubros.
- ✓ Plano de arquitectura.

Al tratarse de obras que por su envergadura, escapan a la capacidad de gestión de la Unidad Regional, las actuaciones fueron remitidas vía jerárquica, para que puedan ser canalizadas, en orbitas de competencia apropiadas.

En este punto es dable acotar, que la Comisaria de Distrito 12°, de la ciudad de Santo Tome, se encuentra contemplada en los



informes antes mencionados, con la descripción completa de trabajos a realizar para su acondicionamiento y puesta en valor.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto, elevo a Ud. el presente con ()fs. útiles.-

SECC. EDIF. E INSTALACIONES FIJAS U.R.I., de Mayo 2022.-



Arg. DAVID PUIG
Sub Comisario
Jefe Secc. Edif. e
Instalaciones Fijas

SR. JEFE UNIDAD REGIONAL I
(AYUDANTIA):

A través de la presente quien suscribe Subdirector de Policía Pablo Daniel Cabrera, Jefe de la División Logística U.R.I., elevo a Ud. En cómputo de ()fs. útiles, informe referente a pedido de obras en la Comisaria de Dto 12º de la U.R.I., realizado por personal del (S.E.I.F.) a mi cargo.

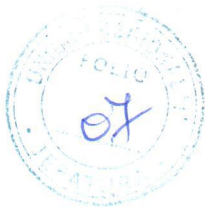
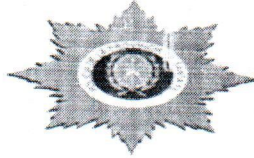
Se hace saber que en lo referente a los informes de ante-proyectos de intervención edilicia de las distintas dependencias de esta Unidad Regional I que se mencionan en el presente informe, se solicitó se encuadren bajo la **Ley Número 14.070 Inc. 4b**, dictada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, referente a la Emergencia en Seguridad Pública.

Siendo todo cuanto puedo informar, saludo atte.

DIVISION LOGISTICA U.R.I., de Mayo de 2022.



PABLO DANIEL CABRERA
Subdirector de Policía
Jefe Div. Logística
Unidad Regional "I"



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Trámites y Traslados de Personas Privada de su Libertad
Unidad Regional Uno

Santa Fe, 06 de Mayo de 2022

Sra. Jefa de Ayudantía
Comisario
Alejandra Vázquez
Unidad Regional Uno
S. / D

Quien Suscribe, Lic. Germán Prado, Comisario Supervisor en carácter de Jefe de la División Trámites y Traslados de Personas Privadas de su Libertad de esta U.R.I. Departamento La Capital; se dirige a Ud. con el fin de dar respuesta al expediente , donde obra la comunicación N° 46778 CD-46838 y 46793 CD. proveniente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referente a lo solicitud de traslado de detenidos cuyo número excede la capacidad para la cual esta habilitada la Comisaría Comisaría 12° de la ciudad de Santo Tome U..R.I. Además para que se lleven adelante las obras edilicias en el lugar, que permitan mejorar las condiciones de trabajo del personal policial, así como su seguridad y las de las personas alojadas en dicha Comisaría.

Al respecto, cumpla en informar a usted que como bien se expresa en los considerandos, la Comisaría 12° U.R I cuenta con una capacidad para dieciséis (16) alojados y en la actualidad posee una ocupación superior, contando actualmente con treinta y ocho (38) detenidos.

Al día de la fecha, en esta Unidad Departamental contamos con mas de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395)** detenidos-alojados en los módulos penales carcelarios existentes, siendo que solo se posee capacidad máxima para **CIENTO VEINTIDOS (122)** personas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 2892 del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación fijándose dicha capacidad por metro cuadrado/superficie de la dependencia, y en la actualidad todas están con una ocupación superior a lo establecido

Inclusive, debido al hacinamiento existente en las dependencias, se encuentran alojados provisoriamente en sedes que no cuentan con la habilitación correspondiente, cuarenta y seis (46) personas detenidas, hasta que se designe lugar para su alojamiento.

La cantidad de detenciones que se realizan en el marco de la función policial preventiva como así mismo los procedimientos que realizan la Agencia de Investigación Criminal y



otras fuerzas, genera que el cúmulo de personas detenidas en el ámbito de la Unidad Regional Uno sea cada vez mayor y que todas las Unidades Regionales se encuentran con súper población. El Problema radica que también hay súper población en el Servicio Penitenciario Provincial que no esta absorbiendo determinado cupo, que no alcanzan a cubrir la demanda semanal como así mismo no está absorbiendo a los ofensores sexuales.

Atento a ello, todas las dependencias donde hay alojados se encuentran colapsadas debido a la escasez de cupos provenientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, no obstante los tramites administrativos que ellos implican, ya fueron cumplimentados en su mayorías por parte de esta oficina a mi cargo, restando que dicho Servicio otorgue mas cupos de lo que nos están asignando semanalmente a través de la Jefatura de Policía de Provincia, encargados de la distribución de lo mismo.

Es dable hacer mención, que le otorgamos prioridad al momento de la remisión al Servicio Penitenciario, a personas que cuentan con sentencias condenatorias firmes, problemas de convivencias con los demás internos, y alojados con patologías preexistentes tanto Psicológicas y Físicas, cuyo cuidado excede el ámbito de competencia de la Policía de Santa Fe

En similar sentido al párrafo anterior, informo que esta División a mi cargo ha reiterado semanalmente a la superioridad, mediante notas para su canalización y posterior gestión a la Jefatura y Sub. Jefatura de Policía de la Provincia el otorgamiento de más cupos, incluso solicitamos la autorización para remitir algunos detenidos a otras Unidades Regionales con dependencias habilitadas para su remisión, ya que en los últimos tiempo se redujeron notablemente los cupos que nos estaban asignando para el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Por otro lado, con relación a las obras edilicias de la Comisaría 12º U.R.I, dicha solicitud excede el marco de mi competencia, entendiendo que la información debería ser peticionada a las autoridades encargadas de su gestión, siendo esta la División Logística de esta Unidad Departamental

Téngase presente que debido a la súper población que existe en esta esfera, la cual atraviesa una situación **CRITICA** en lo que respecta a materia de resguardo y seguridad en los módulos de contención, viéndose afectadas aun mas las condiciones de salubridad, como ser por la existencia de detenidos que padecen tuberculosis, Gripe A H1N1, casos de COVID 19 etc., y que si sigue manteniéndose o incrementándose, las posibilidad que a futuro se produzcan mas revueltas y evasiones como ya sucedieron por el malestar de todos los detenidos por el hacinamiento en la cual se encuentran y las malas condiciones, debido a que las distintas sedes policiales de Orden Público, por

su propia naturaleza de creación no están preparadas para alojar y atender las distintas necesidades de todos los detenidos, ya que su estadía en estas dependencias debería ser transitoria, hasta ser remitidos al Servicios Penitenciarios, ídem con el personal policial que están cumpliendo tareas que no son de su competencia y así no pudiendo brindar la correspondiente prevención de los delitos y la protección de los bienes de la comunidad a la cual fueron preparados.

Remarcando que el personal policial tiene como principales deberes defender contra la vida de hecho o riesgo inminente la vida, libertad, la propiedad y la integridad de los derechos de los habitantes además de adoptar en cualquier lugar y momento- cuando las circunstancias lo impongan - el procedimiento policial conveniente para prevenir el delito y/o contravención o interrumpir sus ejecución (art. 25 y cc Ley del Personal Policial de la Provincia de Santa Fe Ley N° 12521/06)

Por otra parte, como resultado de público conocimiento, tanto el servicio penitenciario como las diversas dependencias policiales del departamento la Capital, se encuentran saturadas en su habitabilidad como consecuencia al gran cúmulo de personas que se encuentran alojadas en ambas Instituciones. Lo que da Origen a diversas actuaciones judiciales- HABEAS CORPUS- interpuesto por la Defensa Privada y Pública de la Provincia de Santa Fe, sin que se logre hasta el momento normalizar dicha situación.

Por todo lo expuesto, respecto a la solicitud de la Cámara de Diputados de la Provincia, requerido por la Comunicación N° 46778 CD- 46838 y 46793 CD, excede la órbita de esta División Tramites y Traslados de Personas Privadas de su Libertad a mi cargo, que actúa como auxiliar permanente de la Justicia cumpliendo órdenes libradas por los Señores Fiscales en cuanto a las detenciones y alojamientos de las personas (art. 1, 2 ss.cc. Ley Orgánica de la Policía de la Provincia N° 7395)

Ahora bien, esta instancia se permite opinar que dicha requisitoria debería ser canalizada a través del Ministerio de Seguridad y de la Jefatura de Policía de la Provincia, ya que dicha solución escapa al ámbito de mi competencia.

Sin más para informar, aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta estima



D.T.T.P.P.L.
U.R. "I"

Lic. German Prado
Comisario Supervisor
D.T. T.P.P.L. - U.R.I
Jefe



MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE SANTA FE
JEFATURA DE LA UNIDAD REGIONAL "I"
AYUDANTIA



Ref.: EXPTE. SIE 02001-0060370-9.
EXPTE AYTIA "CD" 581/22 CAMARA DE
DIPUTADOS S/ REF. NOTA 43750-
SOLICITA EL PEDIDO DE TRASLADOS
DE DETENIDOS CUYO NRO. EXCEDA LA
CAP. CRIA DTTO.12º U.R.I

///ÑOR SUB JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA DR. DIEGO GERMAN GONZALEZ
(VIA SEC.GRAL. JPP)

El que suscribe, Director General de Policía Arnaldo Martín García, Jefe de la Unidad Regional Uno, eleva a Ud. en cómputos de (10) fojas el presente Expte relacionado a lo mencionado en epígrafe, debidamente cumplimentado por la División Logística U.R.I y la División Tramites y Traslados de Personas Privadas de su Libertad, a los fines administrativos que estime corresponder.

SANTA FE, 02 de Junio 2022.-



ARNALDO MARTÍN GARCÍA
Director General de Policía
Jefe de Unidad Regional "I"
Policía de la Provincia de Santa Fe

Dosp 56

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
QDE. EXP. LETRA ME440285	Día: 06
OPERADOR	Mes: 06
REVISADO POR	Año: 22
	Folio: 10

CPJ



PDE. EXPTE ME 440285/22-(002001-0060370-9)

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia- Nota 43750 Solicita el traslado de detenidos cuyo numero exceda la capacidad de la Comisaría 12 de la ciudad de Santo Tome.-

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Con anuencia de la Jefatura de Policía, elevo el presente expediente en computo de (11) fojas útiles, referente a lo brevemente detallado en el epígrafe.

A foja (10) el Jefe de la Unidad Regional Uno, Dpto. La Capital, da cuenta que el presente fue debidamente cumplimentado, por la División Logística y la Division Tramites y Traslados de Persona Privadas de su Libertad de la mencionada Unidad.-

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 14 de junio 2022.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
EAM
TRANSCRIBIO CPU
REVISO CPU



[Handwritten signature]
Dr. DIEGO GERMÁN GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA
SUBJEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE SANTA FE

**"2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 JUN 2022

Expte. N°: 02001-0060370-9
Ref.: Cam de Diputados s/ traslado de
detenidos a Cria. 12 Sto. Tomé.-

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales en respuesta a la Comunicación de la Cámara de Diputados vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

esc

Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
"2022- Año del Bicentenario de la bandera de la provincia de Santa Fe"

Secretaría de Seguridad Pública
1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, de Agosto de 2022.

Ref: "Expte N°: 02001-0060370-9"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.

Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





14
GOBIERNO DE SANTA FE

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20142 SANTA FE 1 SEP. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28006/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de traslado de los detenidos cuyo número exceda la capacidad de la Comisaría 12 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

Se remite **Expediente N° 02001-0060370-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 9, avalado por el Ministro del área a fs. 13.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"